

COMUNICADO SOBRE EL ACUERDO DEL CGPJ SOBRE ADSCRIPCIÓN FORZOSA

La Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, en relación con el Acuerdo 6.10 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, en el que se toma conocimiento de un informe del Servicio de Inspección y se propone a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia la adscripción obligatoria de jueces y magistrados de ciertos órganos judiciales a otros órganos, quiere manifestar que dicha medida supone una intolerable modificación de las condiciones de trabajo de los compañeros y compañeras afectados, obligando a los titulares de órganos judiciales a los que han accedido en virtud de procedimientos reglados, y por propia voluntad, a prestar de forma absolutamente gratuita servicios no deseados, que están fuera en muchas ocasiones del orden jurisdiccional en el que han decidido desarrollar su carrera profesional. La medida supone un agravio comparativo con respecto de aquellos otros casos en los que voluntariamente se ha optado por comisiones de servicio para reforzar otros juzgados o tribunales, que sí perciben retribución por ello. Ha sido adoptada sobre la base de una carga de trabajo desconocida, siendo precisamente la determinación de la carga de trabajo adaptada a la actualidad una de las cuestiones que reiteradamente el Consejo General del Poder Judicial se niega a aprobar. Se ha acordado sin dar audiencia a los interesados, y puede vulnerar el principio de Juez natural que consagra el artículo 24 de la Constitución. Se trata, en fin, de una decisión que vulnera elementales derechos profesionales de quienes integramos el Poder Judicial.

Esta decisión del Consejo General del Poder Judicial es una muestra más de la forma de actuar de este órgano, que en lugar de defender a los componentes de la Carrera Judicial, como acostumbra a proclamar, adoptando los acuerdos que correspondan con el objetivo de aumentar la planta judicial acorde con las necesidades del más eficaz desempeño del servicio, opta por parchear los problemas de saturación de determinados órganos judiciales con medidas transitorias que no son sino muestras de la inexistencia de una planificación adecuada que tenga como finalidad adaptar el Poder Judicial a las necesidades de la actual sociedad española. Este acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, unido a otras muchas actuaciones recientes, como la nula respuesta a las justas reivindicaciones de la Carrera Judicial en cuestiones tales como la fijación de la carga de trabajo, el régimen de licencias y permisos, o el amparo de la independencia, todas ellas perjudiciales para la Judicatura, hacen que la

Asociación de Jueces Francisco de Vitoria se plantea la necesidad de promover medidas reivindicativas de mayor contundencia que las efectuadas hasta la fecha.

Comité Nacional AJFV
En Madrid a 3 de mayo del 2017.

c/Serranonº 40 4º Dcha-28001MADRID
telf: 91-026-31-44 - fax: 91-435-40-52 - ajfv@ajfv.es